



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Acta número: 011
Fecha: 12 de Diciembre de 2022
Lugar: Sala de Juntas de la JUCOPO
Presidenta: Dip. Isabel Yazmín Orueta Hernández
Secretario: Dip. David Gómez Cerino y Karla Alejandra Garrido Perera.
Inicio: 13:20 Horas
Instalación: 13:24 Horas
Clausura: 14:18 Hora

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:20 horas del día 12 de Diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta, Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada en la Sala de juntas de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, presidida por la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández. En tal sentido la Diputada Presidenta dio la bienvenida a los integrantes de dicha Comisión, dando inicio a la sesión, y con fundamento en el Artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Secretario pasara lista de asistencia y verificara la existencia del quórum.

Seguidamente, el Diputado Secretario pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 6 asistencias y 1 inasistencia. Encontrándose presentes los Diputados, Isabel Yazmín Orueta Hernández, David Gómez Cerino, Dariana Lemarroy De la Fuente, Miguel Ángel Moheno Piñera, Fabián Granier Calles y Karla Alejandra Garrido Perera. Acto seguido la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario se justificara la inasistencia del Diputado Héctor Peralta Grappin, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, cumpliendo con la encomienda el Diputado Secretario.

Acto seguido la Diputada Presidenta expresó que toda vez que existía quórum legal para la celebración de la Sesión, solicitó a los presentes ponerse de pie e inmediatamente manifestó: *“siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día 12 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se declaran formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”*.

Seguidamente la Diputada Presidenta mencionó, que con fundamento en los artículos 70, fracción II, y 71, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Secretario diera lectura al orden del día propuesto, quien actuó en consecuencia y señaló:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 2022.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.
- VI. Proyectos de Dictámenes, para su lectura, discusión y aprobación, en su caso.
 - VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Judicial del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
 - VI. VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



VI. VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VI. XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

VII. Asuntos generales

VIII. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Presidenta manifestó que para efectos de esta sesión de comisión, nombra a la diputada Karla Alejandra Garrido Perera, para que auxilie a la secretaria en el desarrollo de la sesión.

A continuación, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera en funciones de Diputada Secretaria que, en votación ordinaria, consultara a los integrantes de este Órgano Colegiado, si se aprobaba el Orden del Día que se acababa de dar a conocer, quien sometió a votación el Orden del Día, informando a la Diputada Presidenta que fue aprobado con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Posteriormente la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 2022; por lo que con fundamento en el artículo 97 y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, propuso a los Diputados integrantes de este Órgano Colegiado, la dispensa a su lectura en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta Sesión; en consecuencia y en el mismo acto solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta de dispensa mencionada, misma que fue aprobada por unanimidad.

Derivado de lo anterior y por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del acta citada por la Diputada Presidenta, la cual fue aprobada con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia recibida, por lo que solicito a la Diputada Secretaria diera lectura a la misma, quien informó que no existía correspondencia recibida en cartera.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso de 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que se califican las Cuentas Públicas de los 3 Poderes del Estado, los 6 Órganos Constitucionalmente Autónomos y de los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021; por lo que con fundamento en los artículos 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco,

propongo a los Diputados integrantes de esta Comisión, la dispensa a la lectura de los mismos, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que en consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración la dispensa antes mencionada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la dispensa a la lectura de los 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se califican las Cuentas Públicas citadas por la Diputada Presidenta, la cual al ser sometida a consideración fue aprobada con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Derivado de lo antes mencionado y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de los Dictámenes, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a su votación uno por uno, por lo que se iniciaría con la discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, con del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, en consecuencia solicitó a las Diputadas y a los Diputados que desearan intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que desearan intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por unanimidad con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó ala



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, citado por el Diputado Presidente, el cual fue **aprobado con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio** procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio** se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido**

aprobatorio, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la

comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, misma que solicito excusarse de la votación, el cual fue aprobado con **4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables la Diputada Presidenta declaró el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue **aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su

inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa**,

Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido NO aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por **unanimidad con 6 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procederá a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstención.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó ala Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señalo que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstención.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido NO aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por **unanimidad con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



aprobatorio, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de Asuntos Generales, solicitando a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con la Diputada Secretaria, manifestando la Diputada Secretaria que se anotaron para hacer uso de la voz, los Diputados Isabel Yazmín Orueta Hernández quien en uso de la voz menciona: *"muchísimas gracias a todos por haber asistido, a esta sesión de la comisión, agradezco a las compañeras y compañeros que me hicieron llegar sus anotaciones, en cuanto al análisis que realizaron del informe del OSFE, todos ellos se tomaron en cuenta, tan es así que tres de los compañeros que reiteraron que había alguna falta grave que así consideramos, se tomaron en cuenta sus comentarios, y se tomó la determinación que los municipios de Jalapa y Tacotalpa no pasen, les agradezco infinitamente el tipo de trabajo que cada uno de ustedes hicieron, la Ing. Dariana, la Ing. Karla, David, Moheno, Fabian también, al personal técnico que nos ayudaron por ahí hacer la revisión puntual, saber si estaban en orden o no esos comentario les agradezco mucho, con esto cerramos el año, les deseo por si no nos vemos más adelante feliz navidad y próspero año y también les pido que al término de la sesión nos quedemos para las firmas de todos los dictámenes que el día de hoy estamos emitiendo, si alguien tiene una duda por alguno de los dictámenes con mucho gusto lo escuchamos y le podremos decir en qué sentido o porque el sentido de la votación muchas gracias"* (Sic).

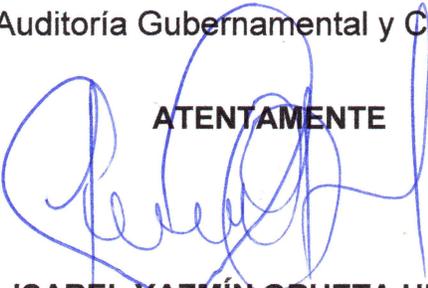
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta dio por terminados los trabajos de esta sesión, siendo las 14 horas con 18 minutos del día doce de Diciembre del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión Ordinaria de
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública



ATENTAMENTE


DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

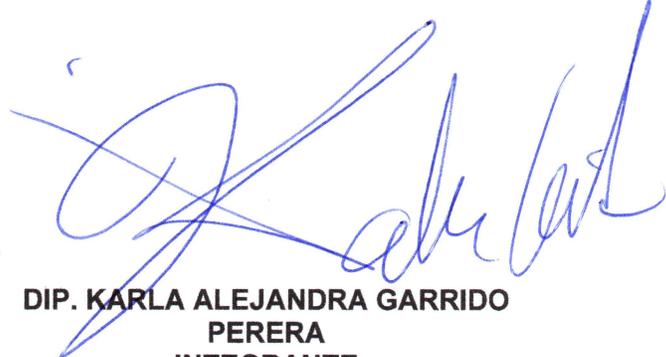

DIP. DAVID GÓMEZ CERINO
SECRETARIO


DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
VOCAL


DIP. DARIANA LEMARROY DE LA
FUENTE
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO
PIÑERA
INTEGRANTE


DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
INTEGRANTE


DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO
PERERA
INTEGRANTE

“Hoja protocolaria de firmas de la Sesión de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de fecha 12 de Diciembre de 2022”